



República de Colombia



Nº - 1409

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1409

No. MIL CUATROCIENTOS NUEVE

DE FECHA: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO	VALOR
1.-CAMBIO DE NOMBRE:	SIN CUANTIA
2.-CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	SIN CUANTIA
PERSONA QUE INTERVIENE	IDENTIFICACION
DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ	C.C.1.018.443.647

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE -- de dos mil veinte (2020), ante mí: **JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON**, Notario sesenta y cinco (65) Encargado del Circulo de Bogotá Distrito Capital, nombrado mediante Resolución No. 09120 de fecha 29-10-2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro

I CAMBIO DE NOMBRE

Compareció: **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **1.018.443.647** de Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien manifiesta tener capacidad e interés legítimo para la presente escritura y a tal efecto insta de mí el (la) Notario(a) recoja en esta, las manifestaciones que tiene a bien exponerme, una vez advertido del valor jurídico y trascendencia de las mismas, siendo dichas manifestaciones del siguiente tenor:

PRIMERO: Que nació en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de Abril de mil novecientos noventa y uno (1991), nacimiento que fue inscrito en la Notaria veintidos (22) del Circulo de Bogotá D.C., con el nombre de **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ**, tal y como lo acredita con la copia auténtica del registro civil de

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivero nacional



JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON

NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

2020-10-29

09-09-20

nacimiento al **Indicativo Serial No. 16632909**, que se anexa para su protocolización con el presente instrumento ----

SEGUNDO: Que en tal calidad y conforme a lo preceptuado por el artículo 6o. del decreto 999 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y por medio de la presente escritura pública procede a cambiar su nombre de **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ** por **"IAN PAEZ GOMEZ "**, para que de ahora en adelante figure como **"IAN PAEZ GOMEZ "**, cambio que efectúa por esta única vez, manifestando que nunca antes de ahora, había hecho uso de este derecho, ni por decisión judicial, ni por escritura pública. ----

TERCERO: Que lo hace con el único fin de fijar su identidad personal.- ----

CUARTO: Que por efecto del cambio de nombre, solicita a la **Notaría veintidos (22) del Circulo de Bogotá D.C.**, le sea reemplazado su registro civil de nacimiento por otro en el que aparezca inscrita como **"IAN PAEZ GOMEZ "**. ----

QUINTO: Que una vez elaborado el respectivo instrumento de escritura pública y autorizada por el señor Notario, se expida al interesado copia de la misma con el objeto de proceder al cambio de nombre.-----

II – CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL

Compareció: **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **1.018.443.647** expedida en **Bogotá D.C.**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien manifiesta tener capacidad e interés legítimo para la presente escritura y a tal efecto insta de mí el Notario que recoja en esta Escritura Pública las manifestaciones que tiene a bien exponer, una vez advertida del valor jurídico y trascendencia de las mismas, siendo dichas manifestaciones del siguiente tenor: -----

PRIMERO.- Que nació en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de Abril de mil novecientos noventa y uno (1991), nacimiento que fue inscrito en la Notaría veintidos (22) del Circulo de Bogotá D.C., con el nombre de **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ**, tal y como lo acredita con la copia auténtica del registro civil de



República de Colombia

№ 140



0069752556



Ca375556467

nacimiento al **Indicativo Serial No. 16632909**, que se anexa para su protocolización con el presente instrumento.-----

SEGUNDO: Que en el primer acto de este instrumento realizó cambio de nombre por el de **"IAN PAEZ GOMEZ "**.-----

TERCERO: Que con fundamento en su propia determinación y en la necesidad de fijar su identidad sexual así como en defensa de sus derechos fundamentales (reivindicación de su dignidad humana, derecho a la libre construcción de género y ejercicio de los postulados de igualdad y libertad) proclamados por la Constitución Nacional cuyo valor y vigencia se han ratificado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-063 de 2015 y por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 1227 de 4 de Junio de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, publicado en el Diario Oficial 49532 de la misma fecha, bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias penales que implica el hecho de afirmar una falsedad, las cuales se encuentran tipificadas en los artículos 288, 290, 291 y 442 del Código Penal, **DECLARA QUE DESEA REALIZAR LA CORRECCIÓN DEL COMPONENTE SEXO EN SU REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO PARA QUE ALLÍ APAREZCA QUE SU IDENTIDAD SEXUAL ES: MASCULINO (M).**-----

CUARTO: Que en consecuencia solicita al Señor Notario que autorice la presente Escritura Pública para que en su Registro Civil de Nacimiento aparezca que su identidad sexual es la anteriormente indicada y expida copia de este instrumento con destino a la notaría o Registraduría donde reposa su Registro Civil para que introduzca el correspondiente cambio mediante la sustitución del respectivo folio.-----

QUINTO: Que por lo anterior y de conformidad con los artículos 91 y 95 del Decreto 1260 de 1.970 y 617 del Código General del Proceso mediante el presente acto escriturario corrige su Registro Civil de Nacimiento para que se expida uno sustituto que contenga la información antes indicada.-----

SEXTO.- Que el compareciente efectúa la anterior corrección de acuerdo con las directrices fijadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-063 de 2015 y por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 1227 de 4 de Junio de 2015 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial 49532 de la misma fecha, todo con el fin de ajustar su inscripción a la realidad.-----

NOTA.- A costa del interesado se expide copia de la presente Escritura Pública y



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del territorio nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Ca375556467

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

09-09-20

se remite al funcionario competente del Registro Civil (Notaria veintidos (22) del Círculo de Bogotá D.C.) para que proceda a efectuar la sustitución del registro. --

Se protocolizan los siguientes documentos:-----

- 1. Copia autentica del Registro Civil de Nacimiento de la interesada. -----
- 2. Solicitud escrita cambio componente sexo -----
- 3. Declaración extra proceso realizada por la interesada. -----
- 4. Solicitud escrita de cambio de nombre _____
- 5.-Se protocoliza copia de la hoja del Libro de Varios. _____

PARAGRAFO. LA COMPARECIENTE hace constar que ha verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el (los) número(s) de la(s) cédula(s). Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones de la interesada. -----

LEIDO que fue el presente instrumento por la compareciente lo aprueba en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firma junto conmigo el notario que en esta forma lo autoriza. El suscrito notario deja constancia que advirtió a la compareciente que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960 de mil novecientos setenta (1970) o el Decreto Reglamentario número 2148 de mil novecientos ochenta y tres (1983). -----

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números: -----

Aa069752555 Aa069752556 Aa069751937 _____



375556462

11-1409

1

Bogotá, 19 de Noviembre de 2020



Ciudad
Bogotá D.C

Señores Notaria 65
Dr. Augusto Conti Notario.

Yo Diana Catalina Pérez Gómez identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1018443647 de la ciudad de Bogotá me presento ante usted de manera libre y voluntaria para manifestar la intención de cambiar mi nombre, esto con el fin de reafirmar mi identidad de género, tal como se comprende en el decreto 1227 del año 2015. El nombre que quiero tener en mi documento de identidad es Ion Pérez Gómez

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente

Nombre: Diana Catalina Pérez Gómez

cc: 1018443647

Firma:

República de Colombia

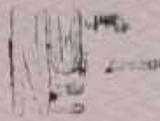
Papel notarial para sus escritos de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial.

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ



Ca375556462

Cadema S.A. www.cadema.com 09-08-20



1409

Señor
Notario 65 del Circulo de Bogotá D.C.
Carrera 6ª No. 67-18
Ciudad

Referencia: Solicitud autorización escritura pública para cambiar el componente sexo en el Registro Civil de Nacimiento.

Apreciado señor Notario:

Atentamente y con fundamento en mi propia determinación y en la necesidad de fijar mi identidad sexual así como en defensa de mis derechos fundamentales (reivindicación de mi dignidad humana, derecho a la libre construcción de género y ejercicio de los postulados de igualdad y libertad) proclamados por la Constitución Nacional cuyo valor y vigencia se han ratificado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-063 de 2015 y por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 1227 de 4 de Junio de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias penales que implica el hecho de afirmar una falsedad, las cuales se encuentran tipificadas en los artículos 288, 290, 291 y 442 del Código Penal, le solicito se sirva autorizar una escritura pública para corregir el componente sexo de mi Registro Civil de Nacimiento a fin de que aparezca que mi IDENTIDAD SEXUAL es Masculino (M)

Atentamente,



C.C. 1018443647316

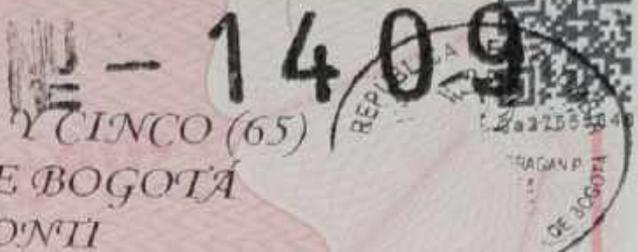


NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

AUGUSTO CONTI

Nit 19.194.168-1

No. 232



En la Ciudad de Bogotá, hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), ante mí, **JHON MARCEL BARRAGAN PINZON**, Notario Sesenta y Cinco (65)- ENCARGADO del Círculo de Bogotá, compareció **DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.443.647 de Bogotá, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, empleada, con domicilio la carrera 116 A No. 89 A-30, interior 4, apartamento 402, teléfono: 3157694232 y manifestó: Que con fundamento en mi propia determinación y en la necesidad de fijar mi identidad sexual así como en defensa de mis derechos fundamentales (reivindicación de mi dignidad humana, derecho a la libre construcción de género y ejercicio de los postulados de igualdad y libertad) proclamados por la Constitución Nacional cuyo valor y vigencia se han ratificado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-063 de 2015 y por el Gobierno Nacional y conociendo las consecuencias penales que implica el hecho de afirmar una falsedad, las cuales se encuentran tipificadas en los artículos 288, 290, 291 y 442 del Código Penal, **DECLARO QUE DESEO REALIZAR LA CORRECCIÓN EN MI REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO RESPECTO DEL COMPONENTE SEXO PARA QUE FIGURE COMO MASCULINO(M).**

EL NOTARIO INFORMÓ AL COMPARECIENTE SOBRE EL CONTENIDO DEL DECRETO No 0019 DEL DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL DOCE (2.012) POR LO QUE ENTONCES ESTA DECLARACIÓN SE RECIBE POR INSISTENCIA DEL DECLARANTE PARA LOS FINES PERTINENTES.

EL DECLARANTE

Diana Catalina Paez Gomez



DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ
C.C. No. 1 018 443 647 Bta

John Marcel Barragan Pinzon
JHON MARCEL BARRAGAN PINZON NOTARIO
SESENTA Y CINCO (65)- ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



El declarante manifiesta que leyó y reviso su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que la falte o la sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaría, por lo que no efectuare reclamo alguno después de firmada. Derechos Notariales Resolución No. 01299 del 11 de febrero del 2020 \$ 13.600. Más Iva \$2.584

Se advierte al usuario que se aplica el sistema de identificación biométrica el cual genera un costo adicional de \$3.200 más IVA \$ 605 por cada firma.

Carrera 6 No. 67-18
☎ 210.2323 - 310 3912 - 310.3918 - 347-070
notaria65bogota@gmail.com

JHON MARCEL BARRAGAN PINZON
NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Ca375558460

Castro S.A. de Inmobiliaria 09-09-20



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



58574

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUJP #1018443647.

Firma autógrafa



2c3sj0tanife
19/11/2020 - 09:02:29:024



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso CAMBIO DE GENERO, rendida por el compareciente con destino a NOTARIA 65 DE BOGOTA.

19 NOV 2020

JOHN MARCEL BARRAGAN PINZO
Notario sesenta y cinco (65) del Círculo de Bogotá



Consulte este documento en www.notariaseguridad.com.co
Número Único de Transacción: 2c3sj0tanife

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)



910427861

16632909

OFICINA REGISTRAL CIVIL NOTARIA VEINTIDOS 22 = = = = = BOGOTA - CUNDINAMARCA

SECCION GENERAL

INSCRITO: PAEZ = = = = GOMEZ = = = = DIANA CATALINA = = = =

SEXO: FEMENINO = = = = Masculino Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 27 ABRIL = = = = 1991

LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA = = = = CUNDINAMARCA = = = = BOGOTA = = = =

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: SAN PEDRO CLAVER = = = = = 18 Hora: 8:10AM

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.): TESTIGOS = = = = = 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: = = = = =

MADRE: 22 Apellidos (de soltera): GOMEZ PINEDA = = = = = 23 Nombres: DORA ISABEL = = = = = 24 Edad: 24 años

25 Identificación (clase y número): C.C.# 51.844.234 DE BOGOTA = = = = = 26 Nacionalidad: COLOMBIANA = = = = = 27 Profesión u oficio: HOGAR = = = = =

PADRE: 28 Apellidos: PAEZ RUIZ = = = = = 29 Nombres: MOISES = = = = = 30 Edad: = = = = =

31 Identificación (clase y número): C.C.# 19.403.801 DE BOGOTA = = = = = 32 Nacionalidad: COLOMBIANA = = = = = 33 Profesión u oficio: CONTADOR = = = = =

34 Identificación (clase y número): C.C.# 19.403.801 DE BOGOTA = = = = = 35 Firma (autógrafa): [Firma]

36 Dirección postal y municipio: C11.49B #37-32 Sur-B.FATIMA = = = = = 37 Nombre: ANGELES PAEZ RUIZ

38 Identificación (clase y número): C.C.# 29.278.833 BUGA (VALLE) = = = = = 39 Firma (autógrafa): [Firma]

40 Domicilio (Municipio): C11.60 #12A-11 Sur-B.NUEVA DELI = = = = = 41 Nombre: GRACIELA LUCIA GONZALES

42 Identificación (clase y número): C.C.# 79.269.730 DE BOGOTA = = = = = 43 Firma (autógrafa): [Firma]

44 Domicilio (Municipio): C11.50A #6-98 Sur-B.MOLINOS = = = = = 45 Nombre: ALVARO LOPEZ SANDOVAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 29 MAYO = = = = = 1991

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970.

SOLO PARA ACREDITAR PARENTESCO

DADO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL A: 08 SEP 2005

LA NOTARIA VEINTIDOS

[Firma de la Notaria]

Cadenas S.A. 09-09-20



[Handwritten signature]

[Circular stamp with signature]
BOGOTÁ D. C.

NOTAS

[Large empty rectangular area for notes]

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970.

**SOLO PARA ACREDITAR PARENTESCO
DADO EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A:**

09 SEP 2005

LA NOTARIA VEINTIDOS

[Notary signature and stamp]
Mónica Vargas Valencia



Ca375556456



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



58744

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1018443647.



----- Firma autógrafa -----



44m92tdilspe
24/11/2020 - 09:25:29:229



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de CAMBIO DE NOMBRE Y GENERO del día 24 de noviembre de 2020.

24 NOV 2020

JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON
Notario sesenta y cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 44m92tdilspe



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JOHN MARCEL BARRAGAN PINZON
NOTARIO 65 ENCARGADO

Ca375556456

Codempresca - aspepape - 09-09-20

10331KQCCF#QF800



NOTARIA SESENTA Y CINCO BOGOTÁ - COLOMBIA

Antonio Augusto Conti Parra
NIT: 19194168 - 1
Dirección: Carrera 6 No. 67 - 18 Chapinero
Teléfonos: 2102323 - 3470703
Código Super Notariado: 11001065

Factura Electrónica FEAC 1 al 10000
Autorización No. 18764004484401 de
Sep.21/2020 Vigencia Resolución 6 Meses
Responsable IVA - No somos autoretenedores
Actividad Económica 6910 - Tarifa ICA 9.66x1000



Fecha: 24/11/2020 16:11:18

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Nº FEAC 555

Comparecientes:
FUNDACION GAAT
DIANA CATALINA PAEZ GOMEZ

Bogotá Colombia

ESCRITURA Nº 01409-2020
Clien C.C. 900786327
Otorg C.C. 1018443647

LIQUIDACION DERECHOS NOTARIALES

CODIGO	BASE	SUBT	%	IVA	TOTAL
COREG	0	8,200	19	1,558	9,758
CAMNO	0	44,200	19	8,398	52,598
TOTAL NOTARIALES		52,400		9,956	62,356

Resolución 01299 del 2020

GASTOS ESCRITURACION

DESCRIPCION	CANT.	SUBTOT.	%	I.V.A.	TOTAL
Hojas Matriz	3	11,400	19%	2,166	13,566
002 Copias Completas	14	53,200	19%	10,108	63,308
Autenticaciones	2	4,000	19%	760	4,760
Actas	1	13,600	19%	2,584	16,184
Ident. Biometria	2	6,400	19%	1,216	7,616
Comunicados	1	12,000	19%	2,280	14,280
TOTAL ESCRIT.	23	100,600		19,114	119,714

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

R-Fuente	0
Super-Notariado y Registro	6,600
Cuenta Especial para el Notariado Especial	6,600
	0

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS 13,200

NO - 1409

24 NOV 2020

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a un Título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador, para comprar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

DERECHOS NOTARIALES	52,400
GASTOS ESCRITURACION	100,600
RECAUDOS TERCEROS	13,200
IVA	29,070
TOTAL A PAGAR	\$ 195,270



OBSERVACION:

Elaborada

Acceptada

Cancelada

2020-11-24T16:11:04.000Z

6f71a4aca067f7001e3e94255dc9ee5c0a0a000278d6e82aad05c8a70f934ab720a463768d00ce6c26491818c2572c18

República de Colombia

NOTARIO MARCEL BARRERA

Ca375556454

Cadenas: wapsigw 09-09-20

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (02) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
 PUBLICA No. 1409 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE
 DE 2020 ... TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
OCHO (08) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
 COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
INTERESADO XXXXXXXX

DADO EN BOGOTÁ, D.C. A: 26 NOV 2020

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C. ENCARGADO

John Marcel Barragan P.

